



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 198-2017-GM/MPH

Huancavelica, 16 de Mayo 2017

#### VISTO:

El Informe N° 146-2017-GDS/MPH., de fecha 05 de mayo 2017, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el Plan de Trabajo: Fiesta de las Cruces Huancavelica "Pentecostés 2017", solicitando su revisión y aprobación a través de acto resolutorio, a requerimiento de la Sub Gerencia de la Juventud, Cultura, Educación y Deporte, a través del Informe N° 121-2017-SGJECyD/MPH.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, y en su inciso 19) establece promover actividades culturales diversas;

Que, cada pueblo posee sus propias características culturales que las distingue de otras, es así que Huancavelica ofrece al mundo y a todo el país una variada gama de expresiones colectivas que contribuyen al patrimonio cultural - inmaterial de la humanidad, como puede experimentarse al observar y participar de las excelentes estampas como: La danza de tijeras, la trilla o qachwa, los carnavales, el Santiago, la fiesta de Pentecostés o de las cruces, etc., que son muy singulares por su creatividad, originalidad y estética, además de expresar una fusión o integración de la cultura andina y occidental, lo que hoy en día se denomina interculturalidad que es uno de los ejes del desarrollo humano. Particular importancia tiene la celebración de la Festividad de Pentecostés y Feria Taurina en Huancavelica, por su diversidad de actividades religiosas, culturales, sociales y costumbrista, la misma que se lleva a cabo por más de una semana donde se vive intensivamente al drama del toro, resaltando que en el día están completamente con diversas actividades turísticas y culturales. De la misma manera se promueve nuestras expresiones culturales y actividades turísticas, festivos, gastronómicos, tours, corrida de toros, feria artesanal, etc. Incentivando de esta manera la promoción del turismo en Huancavelica, la misma que beneficia a los diferentes proveedores y prestadores de servicios diversos durante la celebración de festividad de Pentecostés y Feria Taurina 2017;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Plan de Trabajo: Fiesta de las Cruces Huancavelica "Pentecostés 2017", que tiene como objetivo fortalecer las tradiciones y costumbres de cultura viva de Huancavelica; Revalorar, promover y difundir el patrimonio cultural inmaterial de Huancavelica y el desarrollo de un mercado cultural con una identidad propia, que sea identificado en la región, en el país y en todo el mundo;

Que, mediante el Informe N° 0161-2017-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, menciona que existe la disponibilidad presupuestal para dicho Plan de Trabajo por el monto que asciende a la suma de S/. 19,240.00 soles, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutorio para su ejecución correspondiente; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 120-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de la Juventud, Cultura, Educación y Deporte, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR el Plan de Trabajo: Fiesta de las Cruces Huancavelica "Pentecostés 2017", que forma parte de la presente resolución en diez (10) folios, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 19,240.00 soles (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de la Juventud, Cultura, Educación y Deporte, la ejecución del Plan aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Planeamiento y Ppto.  
Gerencia de Desarrollo Social.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de la Juventud, Cultura, Educación y D.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

Carlos H. Choque Contreras  
GERENTE MUNICIPAL

